



**ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS**  
Para la Educación, la Ciencia y la Cultura

**SOLICITUD DE ACLARACIONES Y REPUESTAS**

**Convocatoria: Servicio de Evaluación Final del Proyecto  
Alfabetización y Continuidad Educativa de Jóvenes y Adultos.**

**SOLICITUD DE ACLARACIÓN:**

Una Consultora ha solicitado las aclaraciones siguientes:

1. ¿El valor presupuestado de la evaluación que aparece en los TDR U\$6,334.80 incluyen los impuestos del 10% ?.
2. Para realizar el trabajo de campo: entrevistas y grupos focales etc, ¿ustedes harán la convocatoria y garantizarán los gastos que se incurran para los viáticos de las personas?.
3. ¿Será posible acceder a los documentos del proyecto en cada territorio?

**RESPUESTAS**

1. La Organización de Estados Iberoamericanos (OEI) por su naturaleza, está exenta del pago y retención de impuestos según consta en el convenio de prerrogativas e inmunidades entre el gobierno de Nicaragua y la OEI, en el artículo 6, inciso C, que textualmente dice: "La OEI será asimismo exenta de toda responsabilidad relacionada con el pago, retención o recaudación de cualquier impuesto, contribución o derecho". Es por esta razón que la OEI no hace ninguna retención de impuestos, constituyendo esto, una "responsabilidad individual" del CONSULTOR o CONSULTORA, de dar cumplimiento a lo que establece la Ley de Equidad Fiscal y su Reglamento.
2. La convocatoria la realiza el Ministerio de Educación, previamente se realizan coordinaciones por parte del consultor; la OEI puede facilitar esta coordinación entre el MINED y el consultor/a .  
Todo gasto relacionado a actividades de la evaluación son asumidas por la consultoría.

3. La documentación del proyecto la proporcionará la OEI desde la oficina en Managua.